

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

**DISPONE PAGO VIATICO COMPLETO (100%) POR
EXCEPCION A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

Huépil, 14 de febrero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 647/2019//

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
- b) Artículo 3° de la Ley N°19.880 sobre Bases de lo Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- c) Solicitudes de viáticos N°76 de 11.02.2019 y N°107 de 14.02.2019 de don Edgard Sandoval Jara, Director de Desarrollo Comunitario.
- d) Lo establecido en el artículo 8° inciso 1° del Dto. Reglamentario N°262, de 1977, que establece el pago del viatico completo (100%) por los 10 primeros días, seguidos o alternados en cada mes calendario, y 50% por el resto de los días
- e) La excepción dispuesta en mismo cuerpo legal, señala que podrá disponerse respecto de un mismo funcionario, por una sola vez en el año, el cumplimiento de comisiones de hasta 30 días continuados, prorrogables por otros 15 días, con 100% del viatico correspondiente.

DECRETO:

1. Atendido los Vistos letras c), d) y e), páguese por el Departamento de Administración y Finanzas, los viáticos completos que correspondan a Edgard Sandoval Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] on cargo correspondientes del presupuesto municipal 2019.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
 - Departamento de Adm. y Finanzas
 - Of. de partes.
- FDA/GPL/M/AC/cac.